

Jueves, 12 de febrero de 2015

P8_TA(2015)0040

Crisis humanitaria en Irak y Siria, en particular en el contexto del EI**Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de febrero de 2015, sobre la crisis humanitaria en Irak y Siria, en particular en el contexto del Estado Islámico (2015/2559(RSP))**

(2016/C 310/09)

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Irak y Siria,
- Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores sobre Irak y Siria, en particular las del 15 de diciembre de 2014,
- Vistas las Conclusiones del Consejo sobre Irak y Siria de 30 de agosto de 2014,
- Vistas las declaraciones de la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) sobre Irak y Siria,
- Vista la Comunicación conjunta, de 6 de febrero de 2015, de la VP/AR y de la Comisión Europea, titulada «Elements for an EU regional strategy for Syria and Iraq as well as the Da'esh threat» (Elementos para una estrategia regional de la UE para Siria e Irak y para la amenaza del Daesh);
- Vistas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2139 (2014), 2165 (2014) y 2170 (2014), así como la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas S-22/1,
- Visto el informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria de las Naciones Unidas, titulado «El imperio del terror: vivir bajo el EIIL en Siria», de 14 de noviembre de 2014,
- Vistas las observaciones finales sobre los informes periódicos combinados segundo, tercero y cuarto, publicadas por el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas el 4 de febrero de 2015,
- Vistas las declaraciones del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Irak y Siria,
- Vistas las recientes declaraciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, António Guterres, sobre la situación de los refugiados sirios e iraquíes,
- Vista la declaración de la Cumbre de la OTAN, de 5 de septiembre de 2014,
- Vistas las directrices de la UE sobre Derecho internacional humanitario, sobre defensores de los derechos humanos y sobre promoción y protección de la libertad de religión o creencias,
- Vistas las Conclusiones de la Conferencia internacional sobre la paz y la seguridad en Irak celebrada en París el 15 de septiembre de 2014,
- Vistos el Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Irak, por otra parte, y su Posición, de 17 de enero de 2013, sobre dicho acuerdo ⁽¹⁾,
- Visto el artículo 123, apartados 2 y 4, de su Reglamento,

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2013)0023.

Jueves, 12 de febrero de 2015

- A. Considerando que la violenta crisis que se está viviendo en Siria debida al régimen de Al Asad y a la violencia terrorista ha originado una catástrofe humanitaria sin precedentes en la historia, con más de 200 000 víctimas mortales, la mayoría de ellas civiles, más de 7 600 000 personas desplazadas internamente y más de 12 200 000 sirios que necesitan desesperadamente asistencia dentro de Siria; que 211 500 personas siguen sitiadas: 185 000 de ellas por fuerzas gubernamentales y 26 500 por fuerzas de la oposición; que más de 3 800 000 sirios han huido del país, la mayoría de ellos al Líbano (1 160 148 refugiados), Turquía (1 623 839), Jordania (621 773) y Egipto y norte de África (160 772);
- B. Considerando que sigue degradándose la situación humanitaria en Irak provocada por el conflicto actual y la violencia y la represión ejercidas por la organización terrorista EIIL/Daesh, y que más de 5 200 000 personas necesitan con urgencia ayuda humanitaria y más de 2 100 000 iraquíes están desplazados internamente; que 3 600 000 personas viven en zonas controladas por el EIIL/Daesh, de las cuales 2 200 000 necesitan ayuda urgentemente, y que el acceso a ellas es especialmente difícil; que Irak alberga asimismo a más de 233 000 refugiados sirios;
- C. Considerando que muchos refugiados y desplazados internos no están registrados, lo que priva a esas poblaciones del derecho a la tan necesitada ayuda humanitaria y a medidas fundamentales de protección;
- D. Considerando que la organización terrorista EIIL/Daesh ha conquistado partes del noroeste de Irak, incluida Mosul, segunda ciudad más grande del país, utilizando una violencia brutal e indiscriminada, y que a dicha conquista han seguido ejecuciones sumarias de ciudadanos iraquíes, la imposición de una interpretación severa de la ley islámica, la destrucción de lugares de culto y santuarios chiíes, sufíes, suníes, yazidíes, kurdos y cristianos y otras atrocidades contra la población civil, lo que ha afectado especialmente a las mujeres y los niños;
- E. Considerando que antiguos miembros del personal militar del ejército baazista iraquí se han unido al EIIL/Daesh, y que el propio ejército está plagado de una corrupción incontrolada y de injerencias políticas, lo que supone un obstáculo para responder de forma eficaz al EIIL/Daesh;
- F. Considerando que el EIIL/Daesh ha establecido, en el territorio bajo su control, los llamados «tribunales islámicos», que han impuesto castigos salvajes, crueles e inhumanos a hombres, mujeres y niños; que el EIIL/Daesh ha publicado un código penal que incluye una lista de delitos penados con la amputación, la lapidación y la crucifixión; que esas penas se aplican a quienes son acusados de violar las interpretaciones extremistas del grupo sobre la ley islámica, o de sospecha de deslealtad;
- G. Considerando que el EIIL/Daesh ha emprendido campañas sistemáticas de limpieza étnica en el norte de Irak y Siria, perpetrando crímenes de guerra y graves violaciones del Derecho internacional humanitario, en particular ejecuciones sumarias en masa y secuestros, contra minorías étnicas y religiosas; que las Naciones Unidas ya han informado de asesinatos selectivos, conversiones forzosas, secuestros, violaciones, contrabando y secuestro de mujeres, esclavitud de mujeres y niños, reclutamiento de niños para atentados suicidas con bomba, abusos sexuales, maltratos físicos y torturas; que las minorías étnicas y religiosas, incluidas las comunidades cristiana, kurda, yazidí, turcomana, chabaquí, kakaí, sabea y chií, así como muchos árabes y musulmanes suníes, son objetivo del EIIL/Daesh;
- H. Considerando que, según un informe del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 4 de febrero de 2015, los militantes del EIIL/Daesh están vendiendo a los niños secuestrados como esclavos sexuales y asesinando a otros, en ocasiones crucificándolos y enterrándolos vivos; que la mayor parte de los niños refugiados y desplazados no tienen acceso a la educación;
- I. Considerando que un gran número de mujeres han sido asesinadas o secuestradas por el EIIL/Daesh en Siria e Irak; que, según la información disponible, dichas mujeres y niñas secuestradas han sido sometidas a violaciones o abusos sexuales, obligadas a casarse con combatientes o vendidas como esclavas sexuales; que algunas mujeres han sido vendidas como esclavas por tan solo 25 dólares estadounidenses; que las mujeres yazidíes en Irak están particularmente en el punto de mira; que hay una evidente falta de servicios integrados en materia de salud sexual y reproductiva y de violencia sexual y de género (SGBV);

Jueves, 12 de febrero de 2015

- J. Considerando que las mujeres con estudios que ejercen una profesión, y en particular las que han sido candidatas en elecciones para cargos públicos, parecen encontrarse en peligro; que, según ciertas informaciones, al menos tres abogadas han sido ejecutadas y cuatro médicos asesinados recientemente en Mosul; que se espera que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) presente al Consejo de Derechos Humanos, en marzo de 2015, un informe en el que documente violaciones de derechos humanos cometidas por el EIII/ Daesh en Irak; que los apóstatas están en el punto de mira y son objeto de actos de violencia inhumana;
- K. Considerando que las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) sufren violencia y son objeto de asesinatos por parte del EIII/Daesh, que ocurren con total impunidad; que la situación de las personas LGBT en la región es especialmente vulnerable, habida cuenta de que el apoyo familiar y comunitario y la protección gubernamental con la que pueden contar son limitados, y que su seguridad sigue corriendo peligro en las comunidades de refugiados o en algunas de las sociedades que las acogen;
- L. Considerando que las víctimas del conflicto, en particular las víctimas de violaciones, no tienen acceso a asistencia psicológica específica, tan necesaria;
- M. Considerando que el Alto Comisado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha declarado que casi el 50 % de la población siria ha perdido su hogar y el 40 % de los refugiados se ven obligados a vivir en condiciones infames; que, según las Naciones Unidas, tres de cada cuatro sirios viven en la pobreza y la tasa de desempleo se sitúa por encima del 50 %; que, a pesar de los grandes esfuerzos realizados por los Gobiernos afectados, dos tercios de los refugiados sirios en Jordania viven por debajo del umbral de la pobreza y el 55 % de los refugiados en el Líbano viven en infraviviendas; que la violencia y la discriminación contra los refugiados han aumentado en los países de acogida;
- N. Considerando que Oriente Próximo está viviendo un duro invierno y que el ACNUR ha reforzado la ayuda invernal poniendo en marcha un plan de invierno de 206 millones de dólares estadounidenses con el fin de ayudar a los millones de personas vulnerables de la región; que, pese a los esfuerzos realizados, muchos refugiados tienen que vivir forzosamente en edificios inacabados y en alojamientos inadecuados, expuestos a temperaturas por debajo de 0°, a grandes nevadas y a fuertes vientos; que unos 740 000 desplazados internos iraquíes viven en infraviviendas y que el ACNUR está tomando medidas para proporcionar ayuda invernal a 600 000 personas desplazadas en Irak;
- O. Considerando que el aumento de las temperaturas favorece el riesgo de epidemias debido a las precarias condiciones sanitarias y al acceso limitado al agua potable, en particular en los asentamientos colectivos informales;
- P. Considerando que Unicef está proporcionando ayuda invernal en Siria, Irak, el Líbano, Jordania y Turquía a 916 000 niños del total de 1 300 000 niños objeto de la ayuda; que Unicef y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) han puesto en marcha, en enero de 2015, una campaña de ayuda invernal cuyo fin es proporcionar catorce dinares jordanos a cada uno de los 41 000 niños refugiados vulnerables de los campamentos de Za'atari y Azraq para que las familias puedan comprarles ropa de invierno;
- Q. Considerando que, el 1 de diciembre de 2014, el PMA se vio obligado a suspender temporalmente un programa fundamental de ayuda alimentaria destinado a más de 1 700 000 refugiados sirios debido a la crisis de financiación internacional; que, tras un llamamiento urgente, el PMA logró recaudar 88 millones de dólares estadounidenses, por lo que pudo proporcionar ayuda alimentaria a los refugiados en el Líbano, Jordania, Egipto y Turquía; que, según estimaciones del PMA, 2 800 000 personas necesitan actualmente ayuda alimentaria en Irak; que el PMA solicitó el solo de manera urgente 214 500 000 de dólares estadounidenses para sus operaciones en Siria y la región, de los cuales 112 600 000 eran necesarios para la ayuda alimentaria de los próximos cuatro meses;
- R. Considerando que las partes en el conflicto han utilizado el castigo colectivo como arma de guerra y han robado productos destinados a la ayuda y comerciado ilegalmente con ellos, violando así los convenios de Ginebra;
- S. Considerando que, según estimaciones de la Comisión, aproximadamente 276 000 refugiados han intentado entrar ilegalmente en la UE, la mayoría de los cuales han realizado el peligroso viaje a través del Mediterráneo; que, de acuerdo con organizaciones internacionales, cerca del 2 % de los refugiados se ahogaron durante el trayecto; que las organizaciones delictivas transportan a los refugiados en «barcos fantasma», que se dirigen a la UE controlados por el piloto automático; que, el 9 de diciembre de 2014, se celebró en Ginebra una conferencia sobre el reasentamiento, en la que los gobiernos se comprometieron a acoger a 100 000 refugiados sirios; que, de acuerdo con el ACNUR, las contribuciones seguirán siendo insuficientes con respecto a las necesidades de reasentamiento de la región;

Jueves, 12 de febrero de 2015

- T. Considerando que la UE y sus Estados miembros han movilizado más de 3 300 millones de euros para el socorro y la ayuda a la recuperación en favor de los sirios en su país, así como para los refugiados y los países de acogida; que, solo en 2014, la UE y sus Estados miembros fueron el segundo donante más importante de ayuda humanitaria a Irak, al proporcionar 163 millones de euros; que, a petición del Gobierno iraquí, la Unión Europea ha activado el Mecanismo de Protección Civil de la UE; que la UE ha gastado más de lo previsto para hacer frente a las necesidades humanitarias, y que los distintos terceros países no siempre han procedido a la transferencia efectiva de los fondos prometidos;
- U. Considerando que, pese a los repetidos llamamientos, la comunidad internacional no está cubriendo las necesidades de los sirios y los iraquíes o las de los países que acogen a los refugiados; que según Kyung-wha Kang, Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, las operaciones de esta organización adolecen de falta de financiación, ya que solo han recibido el 39 % de los 2 300 millones de dólares estadounidenses requeridos; que el ACNUR ha declarado que la entrega de la ayuda de emergencia sigue siendo una prioridad absoluta, pero que sigue siendo difícil trabajar en la zona para ofrecer a los civiles y refugiados la ayuda adecuada que necesitan; que los organismos de las Naciones Unidas que gestionan programas humanitarios deben garantizar una respuesta más integrada y rentable frente a las necesidades de todas las poblaciones afectadas;
- V. Considerando que la comunidad internacional debe dar una respuesta proporcionada a las acciones militares, con el fin de atenuar el sufrimiento de los civiles atrapados en el conflicto; que la justicia y la reconciliación serán elementos necesarios de las medidas posteriores al conflicto y del proceso de construcción de una gobernanza inclusiva, representativa y democrática;
- W. Considerando que algunos Estados miembros proveen de equipos y asistencia de formación a las fuerzas iraquíes legítimas y a los peshmergas kurdos; considerando que algunos Estados miembros participan directamente en las acciones militares de la coalición que lucha contra el EIL/Daesh;
1. Condena firmemente las espantosas violaciones, sistemáticas y generalizadas, de derechos humanos y los abusos cometidos por el régimen de El Asad, por los terroristas del EIL/Daesh y por otros grupos yihadistas en Irak y Siria, en particular los asesinatos de rehenes, todas las formas de violencia contra personas por razón de su afiliación religiosa o étnica y la violencia contra las mujeres y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); destaca una vez más que el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión es un derecho humano fundamental; lamenta la creación ilegal de los llamados «tribunales islámicos» en el territorio bajo control del EIL/Daesh; reitera su absoluta condena de la tortura; expresa su profunda solidaridad a las víctimas de las atrocidades cometidas por el régimen del Al Asad, los terroristas del EIL/Daesh y otros grupos yihadistas, y pide la liberación inmediata de todos los rehenes; condena con firmeza los abusos cometidos por el EIL/Daesh contra niños;
 2. Considera cada vez más preocupantes el deterioro de la situación humanitaria y de los derechos humanos en Siria e Irak y las violaciones del Derecho internacional humanitario, especialmente en el contexto de las fuerzas rebeldes del EIL/Daesh;
 3. Destaca que la actual guerra en Siria y la reciente amenaza que representa el EIL/Daesh suponen un grave peligro para los pueblos iraquí y sirio y para toda la región de Oriente Próximo; pide a la UE que adopte y aplique una estrategia regional global para derrotar al EIL/Daesh que contribuya a los esfuerzos conjuntos destinados a atenuar la crisis humanitaria y poner fin al conflicto en Siria e Irak; recuerda la necesidad de una respuesta unida para coordinar todos los aspectos del compromiso y apoyar a los países de acogida, incluida la asistencia militar, humanitaria, de desarrollo y macroeconómica; elogia la acogida de refugiados por parte de los países vecinos; destaca que la UE necesita una estrategia que complete las actividades de las Naciones Unidas y de la coalición contra el EIL/Daesh y tenga por objeto colaborar con los socios regionales para luchar contra la financiación del terrorismo, el suministro de armas y el flujo de combatientes extranjeros transnacionales;
 4. Destaca que varias minorías étnicas y religiosas han vivido en paz durante décadas en Oriente Próximo;
 5. Apoya la campaña mundial contra el EIL/Daesh y acoge con satisfacción el compromiso de los socios de la coalición de trabajar juntos en el marco de una estrategia común, pluridimensional y a largo plazo para derrotar al EIL/Daesh; respalda la firme determinación del rey de Jordania de luchar contra el EIL/Daesh; acoge con satisfacción la derrota del EIL/Daesh en la ciudad siria de Kobane; destaca que la asistencia destinada a que los países de la región luchen contra el extremismo violento, junto con los instrumentos de lucha contra la financiación del terrorismo, debe formar parte de esta estrategia; destaca, en este sentido, que toda campaña militar de liberación de los territorios bajo control del EIL/Daesh debe respetar estrictamente el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos para evitar que se pierdan más vidas y que se alimente la agenda extremista y prevenir, asimismo, nuevas oleadas de refugiados y de personas internamente desplazadas;

Jueves, 12 de febrero de 2015

6. Condena el uso y la explotación, por el EIL/Daesh y sus grupos asociados, de yacimientos petrolíferos y de la infraestructura correspondiente, lo que permite que el EIL/Daesh obtenga ingresos sustanciales, e insta a todos los Estados a que cumplan las Resoluciones 2161 (2014) y 2170 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que condenan todo comercio, directo o indirecto, con el EIL/Daesh y sus grupos asociados;
7. Destaca la importancia fundamental de la protección de la población civil en su estrategia regional global, así como la necesidad de mantener la separación entre la labor humanitaria y las actividades militares y antiterroristas; destaca la interconexión entre el conflicto, el sufrimiento humanitario y la radicalización;
8. Considera que la derrota de la amenaza terrorista extremista que está ganando terreno en Oriente Próximo y en la región del norte de África y en otras zonas es crucial en la lucha contra el terrorismo en la Unión Europea, ya que este avance alimenta la radicalización en su propio seno;
9. Reitera su preocupación ante los miles de combatientes extranjeros transnacionales, incluidos ciudadanos de los Estados miembros, que se han unido a las fuerzas rebeldes del EIL/Daesh; pide a los Estados miembros que tomen medidas adecuadas para impedir el desplazamiento de combatientes desde su territorio, de acuerdo con la Resolución 2170 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que desarrollen una estrategia común para la observación y el control de yihadistas por parte de los servicios de seguridad y las agencias de la UE; pide cooperación en la UE y a nivel internacional con miras a una acción legal adecuada contra toda persona sospechosa de estar implicada en actos de terrorismo; pide a los Estados miembros que intensifiquen la cooperación y el intercambio de información entre sí y con los organismos de la UE;
10. Saluda la nueva estrategia de la UE «Elementos para una estrategia regional de la UE para Siria e Irak y para la amenaza del Daesh», en especial el paquete de 1 000 millones de euros para, según la VP/AR, «ayudar a restablecer la paz y la seguridad que llevan siendo devastadas durante demasiado tiempo por el terrorismo y la violencia»;
11. Pide a la comunidad internacional que preste más ayuda y asistencia humanitarias a la población afectada por la crisis en Irak y Siria; pide a la UE que estudie la posibilidad de convocar una conferencia de donantes; acoge con satisfacción los compromisos asumidos por los Estados miembros de la UE, dado que son los principales donantes de ayuda financiera, así como sus compromisos para el futuro; pide a la UE que presione a todos los donantes para que cumplan sus promesas y atiendan sus compromisos de contribución sin más demora; solicita que se incrementen las contribuciones de la UE a los programas humanitarios de las Naciones Unidas y que se refuerce la cooperación de la UE con las organizaciones internacionales;
12. Recalca que, habida cuenta de la magnitud sin precedentes de la crisis, aliviar el sufrimiento de millones de sirios e iraquíes que necesitan bienes y servicios básicos debe ser una prioridad para la UE y para la comunidad internacional en su conjunto; condena el hecho de que se frustren constantemente los intentos de prestar ayuda humanitaria y pide a todas las partes en el conflicto que respeten los derechos humanos universales, faciliten la prestación de ayuda y asistencia humanitaria por todas las vías posibles —también a través de las fronteras y las líneas de combate— y garanticen la seguridad de todo el personal médico y de todos los trabajadores humanitarios, de conformidad con las diferentes Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la materia;
13. Pide a todas las partes del conflicto que respeten el Derecho internacional humanitario y garanticen que los civiles estén protegidos, no encuentren obstáculos para acceder a los servicios médicos y a la asistencia humanitaria y puedan abandonar con seguridad y dignidad las zonas afectadas por la violencia;
14. Expresa su convencimiento de que las necesidades inmediatas en materia de asistencia humanitaria y protección deben formar parte de las estrategias a largo plazo para aliviar el sufrimiento humano causado por el conflicto y apoyar los derechos socioeconómicos y las posibilidades de subsistencia de los repatriados, los desplazados internos y los refugiados, incluidas las mujeres, para garantizar un liderazgo y una participación mayores, de modo que adquieran la fortaleza que les permita escoger soluciones duraderas adaptadas a sus necesidades; considera que se deben abordar las necesidades particulares y los riesgos específicos a los que se enfrentan los diferentes grupos de mujeres y niños, que son víctimas de formas múltiples e interrelacionadas de discriminación;

Jueves, 12 de febrero de 2015

15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten inmediatamente medidas específicas para hacer frente a la situación de las mujeres y las niñas en Irak y Siria y garantizar su libertad y el respeto de sus derechos más básicos, y que adopten medidas para impedir la explotación, los abusos y la violencia contra las mujeres y los niños, en particular el matrimonio forzado de las niñas; se muestra particularmente preocupado por el aumento de todas las formas de violencia contra las mujeres, que son encarceladas, violadas, sometidas a abusos sexuales y vendidas por miembros del EIL/Daesh;
16. Reclama un enfoque renovado en el acceso a la educación, adaptado a las necesidades específicas generadas por el actual conflicto;
17. Pide a la UE y a sus Estados miembros que hagan pleno uso de las Directrices de la UE para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas LGBTI, en relación con Irak y Siria;
18. Pide a los organismos internacional humanitarios que trabajan en Irak y Siria, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, que proporcionen más servicios médicos y de asesoramiento, en particular tratamiento y apoyo psicológico, a los desplazados que han huido de los avances del EIL/Daesh, prestando especial atención a las necesidades de los grupos más vulnerables, por ejemplo, las víctimas de violencia sexual y los niños; pide que se ofrezca asistencia económica y se conciben programas para dar una respuesta exhaustiva a las necesidades médicas, psicológicas y sociales de las víctimas de SGBV en el actual conflicto;
19. Pide a todos los Estados miembros que agilicen la tramitación de las solicitudes de asilo del creciente número de refugiados que huyen de las zonas de conflicto; pide a la UE que aborde el problema de las travesías del Mediterráneo que frecuentemente se saldan con un desenlace fatal, que aplique una estrategia coordinada destinada a salvar vidas y que preste apoyo a los Estados más afectados por la llegada masiva de inmigrantes irregulares y de solicitantes de asilo a sus costas;
20. Reitera su condena, en los términos más firmes, de los crímenes perpetrados por el régimen sirio contra su población, incluidos el uso de armas químicas e incendiarias contra civiles, las detenciones arbitrarias a gran escala y la estrategia de asedios para provocar la sumisión de la población mediante el hambre;
21. Señala que la respuesta inadecuada a la inestabilidad en Siria ha permitido el auge del EIL/Daesh; manifiesta su preocupación por la creciente intervención de grupos extremistas islamistas y de combatientes extranjeros transnacionales en el conflicto sirio; destaca que una solución duradera exige una transición política a través de un proceso político integrador dirigido por Siria y basado en el Comunicado de Ginebra de junio de 2012, que cuente con el respaldo de la comunidad internacional; pide a la UE que tome la iniciativa en los esfuerzos diplomáticos en este sentido; acoge con satisfacción y apoya la labor del enviado especial de las Naciones Unidas para Siria, Staffan de Mistura, así como sus esfuerzos para lograr la suspensión de los violentos combates en Alepo y otros centros urbanos;
22. Pide a todos los actores de la región que contribuyan a los esfuerzos de distensión en Irak y Siria;
23. Pide a los nuevos dirigentes iraquíes que pongan en práctica su compromiso en favor de un gobierno inclusivo que represente los intereses legítimos y aborde las desesperadas necesidades humanitarias de todos los iraquíes; pide a las autoridades iraquíes y a la comunidad internacional que impidan los actos de venganza contra la población suní de las zonas actualmente bajo el control del EIL/Daesh una vez que estas hayan sido liberadas; subraya que la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Irak son fundamentales para la estabilidad y el desarrollo económico del país y de la región;
24. Acoge con satisfacción los esfuerzos de la Oficina de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (ECHO) de la Comisión en Erbil, capital de la región del Kurdistán iraquí, para abordar la situación humanitaria en la región; subraya que es necesaria una coordinación más adecuada y estrecha entre ECHO y la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DEVCO) de la Comisión, con el fin de ayudar a las poblaciones necesitadas de la manera más eficaz y adecuada posible;

Jueves, 12 de febrero de 2015

25. Saluda el anuncio de la VP/AR, Federica Mogherini, de apertura de una oficina de la UE en Erbil, y pide la apertura de esta oficina para mejorar la eficacia y visibilidad de la acción de la UE en el terreno, incluida una mejor coordinación de la ayuda humanitaria y al desarrollo; pide que se refuerce la oficina de la UE en Gaziantep (Turquía);
26. Apoya la solicitud del Consejo de Derechos Humanos a la OACDH de enviar urgentemente una misión a Irak para investigar las violaciones y abusos del Derecho internacional humanitario cometidos por el EIL/Daesh y los grupos terroristas asociados, y de determinar los hechos y las circunstancias de tales abusos y violaciones con miras a evitar la impunidad y garantizar la plena rendición de cuentas;
27. Sigue convencido de que no puede haber una paz duradera en Siria e Irak sin rendición de cuentas por los crímenes cometidos por todas las partes durante el conflicto, en particular los perpetrados por motivos religiosos o étnicos; reitera su petición de que se entregue a los sospechosos de haber cometido crímenes contra la humanidad en Siria y en Irak a la Corte Penal Internacional, y apoya todas las iniciativas en este sentido;
28. Pide que las medidas de rendición de cuentas sean iguales para todas las partes del conflicto y que todas las víctimas de los actos ilegales generalizados tengan acceso a apoyo jurídico; considera de importancia crucial garantizar la protección de los civiles atrapados por la violencia que no pueden acceder a lugares seguros o a ayuda humanitaria que les salve la vida;
29. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, al Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y al Consejo de Representantes de Irak, al Gobierno Regional del Kurdistán, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a todas las partes implicadas en el conflicto en Siria.
-